



# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe



## **RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 22226-2024-UNJBG**

Tacna, 16 de diciembre de 2024

### **VISTOS:**

El Memorando N° 894-2024-SEGE-UNJBG, Oficio N° 098-2024-COAC-VIAC, Oficios N° 1712 y 1720-2024-FECH, mediante los cuales eleva dos (2) expedientes de egresados para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación.

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 13861-2017-UN/JBG, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, estableciendo entre otros los requisitos para el Grado Académico de Bachiller;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su Artículo 59°, numeral 59.9 establece que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado; asimismo en la Décimo Cuarta Disposición Complementaria Transitoria incorporada mediante Ley N° 31183 y a su vez modificada con Ley N° 31359, señala que los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del Grado Académico de Bachiller, exonerándoseles de los demás requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la presente ley;

Que, el Decano de la Facultad de Educación, Comunicación y Humanidades, eleva dos expedientes de egresados de la Carrera Profesional de Educación, quienes han cumplido satisfactoriamente con el 100 % del Currículo Vigente y con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del Grado Académico de Bachiller;

Que, estando a lo acordado en la XXII Sesión Ordinaria de Consejo de la Facultad de Educación, Comunicación y Humanidades realizada en fecha 14 de noviembre de 2024, en la que aprueba el otorgamiento automático del Grado Académico de Bachiller a los egresados conforme a las Resoluciones de Facultad N° 8401 y 8402-2024-FECH/UNJBG y;

De conformidad con el inciso 59.9 del Art. 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, inciso j) del Art. 148° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y estando a lo acordado en la XXV Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 05 de diciembre de 2024;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Conferir el Grado Académico de **BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN** a los egresados:

1. DORIS VERONICA HUANCA MAMANI
2. MARLENY MAGALY TURPO MUÑEZ

Código N° 2015-117027

Código N° 2018-113020

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS  
RECTOR

Eav.



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA  
SECRETARIO GENERAL